

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2025

Fiscalización de la normativa de competencia del SAG

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Reformulado - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

El programa forma parte del conjunto de acciones destinadas a la protección y mejoramiento de la condición sanitaria de los recursos silvoagropecuarios productivos del país. Su principal objetivo es promover el cumplimiento de las normativas sanitarias de competencia del SAG, a través de fiscalizar las acciones desarrolladas por productores/as silvoagropecuarios. Dentro de las normas fiscalizadas se encuentran la normativa de recursos naturales, pecuaria y silvoagícola.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Aumentar el cumplimiento de la normativa vigente de competencia SAG por parte de las entidades fiscalizables.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ (2024))	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ (2024))
Normativa de viveros y depósitos de plantas fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	1.063.640	4.100	259
Material de Organismos Genéticamente Modificados Fiscalizado	Número de fiscalizaciones realizadas	382.832	95	4.030
Normativa de viñas, vinos y bebidas alcohólicas fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	1.301.712	4.610	282
Normativa de plaguicidas y fertilizantes fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	1.453.539	4.500	323
Programa de control de Inocuidad de Productos Hortofrutícolas Primarios de Exportación	Fiscalizaciones realizadas a entidades que han presentado muestras para consumo nacional o de exportación	107.568	55	1.956
Normativa ambiental fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	89.618	55	1.629
Fiscalizaciones realizadas a Tenedores de Fauna inscritos en el Registro Nacional.	Número de fiscalizaciones realizadas a Tenedores de Fauna inscritos en el Registro Nacional	1.266.194	420	3.015
Ley N° 20.089 Producción Orgánica fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	206.273	570	362
Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	1.904.641	9.625	198
Normativa de comercio de semillas y plantas frutales fiscalizada.	Número de fiscalizaciones realizadas	506.221	1.500	337
Gasto Administrativo		1.086.779		
Total		9.369.017		
Porcentaje gasto administrativo		11,6%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Descripción de la población potencial	La población corresponde a entidades fiscalizables del ámbito del SAG, éstas pueden ser personas jurídicas o naturales asociadas a actividades para la producción, comercialización de productos silvoagropecuarios, entre las normas fiscalizadas se encuentran la normativa de recursos naturales, pecuaria, silvoagícola. El SAG no tiene la potestad de inscribir a todas las entidades que realizan una actividad del sector silvoagropecuario, por lo tanto, para definir la población potencial se realiza una estimación de las entidades sujetas a fiscalización, con los datos de años anteriores, de las fiscalizaciones realizadas, donde se identifica Rut, actividad, ubicación, entre otros datos. Las entidades variarán según la normativa y actividad que realicen, algunos ejemplos: Mataderos, Farmacias veterinarias, Supermercados, Botillerías, Cazadores, Camiones que transportas productos silvoagropecuarios, viveros, apicultores, etc.
Cuantificación de la población potencial	76.198
Unidad de medida de la población potencial	Entidades fiscalizables
Metodología para cuantificar la población potencial	<p>La población potencial corresponde al registro de entidades fiscalizables en los últimos años; en el acta de fiscalización se identifica rut, responsable, dirección, normativa, entre otros datos, asignando un código para identificarla; esto permite cuantificar e identificar las entidades factibles de fiscalizar.</p> <p>Las fuentes de datos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de fiscalización donde se registran las actas de fiscalización realizadas, con los datos de la respectiva entidad fiscalizada. • Registro SAG (para aquellas normativas que requieren de una inscripción obligatoria) y reporte de plataforma SISFA de la SMA para denuncias de normativas ambiental fiscalizable. <p>Se debe considerar que algunas entidades son variables en el tiempo dado que se asocian a alguna normativa durante la temporada, por ejemplo: bodegas que pueden variar en producto en cada temporada, un año trigo, vinos u otro producto no agrícola. Similar situación ocurre con medios de transportes, que llevan papas, animales, televisores, dependiendo de quien contrata el servicio.</p>

II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

Descripción de la población objetivo	La población objetivo corresponde a una parte de la población potencial, dado que se debe realizar fiscalización acorde a la normativa vigente; el sujeto de fiscalización corresponde a entidades que realizan actividades del ámbito del SAG; éstas pueden ser personas jurídicas o naturales asociadas a la producción de productos silvoagropecuarios definidos en esos ámbitos de acción; dado que en el año calendario no se puede fiscalizar la totalidad de la Población se define un plan anual de fiscalización para las 14 normativas con mayor alcance en el sector productivo. En el plan se define un número de actividades para fiscalizar entidades donde se considera variables como reincidentes con Actas de Denuncia y Citación (ADC), denuncias de terceros, estacionalidad agrícola, requerimiento de otras entidades públicas, y cobertura de fiscalización (corresponde a aquellas entidades que no han sido fiscalizadas en el período anterior). Cada año se estima atender un tercio de la población, por lo tanto, la gestión del programa es plurianual.
--------------------------------------	---

Variable	Criterio
Personas naturales y jurídicas definidos en nuestro ámbito de acción	Registro en sistemas informáticos SAG (Sistema de información pecuaria, Sistema de Fiscalización, registro Agrícola, etc.)
Reincidentes	Incumplimiento de Normativa genera una refiscalización a la entidad.
Historial de denuncias	Por cada denuncia se genera una fiscalización.
Estacionalidad	Según estación climática del año se priorizan algunas fiscalizaciones, es el caso de fiscalización en semillas que se realiza durante el período de primavera.
Requerimientos de otras entidades Públicas (DIPRES, SMA, Minagri)	Lineamientos gubernamentales, ministeriales, emergencias sanitarias.

III. Población y cobertura

Concepto	2025	2026	2027	2028
Población Objetivo	25.600	25.600	25.600	25.600
Población Beneficiaria	25.600	25.900	26.200	26.350
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	33,6%	34,0%	34,4%	34,6%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	100,0%	101,2%	102,3%	102,9%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2023 (Efectivo)	2024 (Estimado)	2025 (Estimado)
Porcentaje de Fiscalizaciones con incumplimiento de la normativa legal con Acta de Denuncia y Citación (ADC) cursada, de las fiscalizaciones realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Fiscalizaciones con ADC cursada del plan del año } t / N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones realizadas del plan del año } t) * 100$	Unidad de medida: % Dimensión: Eficiencia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Descendente	7,59%	7,85%	7,81%
Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización.	$(N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización} / N^{\circ} \text{ total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual}) * 100$	Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	100,00%	100,00%	100,00%

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Recomendado Favorablemente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El Diseño del Programa supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado	
Diagnóstico del problema	<ul style="list-style-type: none"> Sin observaciones relevantes. 	S
Población	<ul style="list-style-type: none"> La cuantificación está basada en datos históricos de actividad de fiscalización, con los cuales se elabora el Plan Anual. Los criterios de priorización son objetivos en cuanto a que las fiscalizaciones están enmarcadas en normativas vigentes, ya sea para aquellas con carácter obligatorio o para las que operan en base a situaciones particulares (denuncias recibidas, resultados del proceso asociado a ADC, a operativos de fiscalización y a fiscalizaciones de normativa ambiental, etc.). Pero son pertinentes sólo para el caso de refiscalizaciones de continuidad (entidades que se les haya cursado un ADC). 	S
Objetivo y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Se están incorporando acciones transversales (intervención hacia los sujetos fiscalizables, el fortalecimiento de la función fiscalizadora y un mejoramiento de soporte tecnológico) que no están claramente identificadas en los componentes. 	S
Estrategia y Componentes	<ul style="list-style-type: none"> La secuencialidad de la intervención no es común para todas las normativas fiscalizadas, dados los distintos perfiles de las entidades fiscalizables y la naturaleza disímil de algunas actividades y procesos fiscalizados. Los componentes no abordan la causa relacionada con la escasa valoración de las repercusiones que pueden provocar prácticas inadecuadas o uso de insumos con incumplimientos. 	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

IV.- MOTIVOS PARA INGRESAR A EVALUACION EX ANTE

Programa se encontraba Objetado Técnicamente en el proceso del año 2024.
La reformulación del programa es el producto del análisis de las observaciones y evaluaciones anteriores que o logran superar el pilar de Estrategias y Componentes.